

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. - (Art. 1.º del Código Civil) - Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban el Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. - Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 150.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 1927.

Relación de las clases de segunda categoría de activo y licenciados acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 que se proponen para tomar parte en las oposiciones anunciadas el 28 de febrero último (Gaceta número 60) para proveer tres plazas de Oficiales administrativos de tercera clase de la Diputación provincial de Jaén, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Sargento licenciado Fernando Méndez Valenzuela, con treinta y nueve años de edad, 15-1-14 de servicio y 8-1-16 de empleo.

Idem de activo Rafael Cantero Sabariego, con treinta años de edad, 10-8-10 de servicio y 6-7-0 de empleo.

Otro idem Justo Bermejo Torres, con veintiséis años de edad, 10-1-15 de servicio y 5-7-0 de empleo.

Otro idem Francisco J. Sanz Casado, con veintisiete años de edad, 9-6-0 de servicio y 5-2-0 de empleo.

Otro idem Facundo Máhiquez Bixquet, con veinticinco años de edad, 9-9-8 de servicio y 2-8-0 de empleo.

Otro licenciado Arturo Vargas-Machuca Morales, con veintiocho años de edad, 1-9-3 de servicio y 0-2-17 de empleo.

Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan.

Sargento licenciado Miguel Gutiérrez Gil por no haberse recibido la doble copia de filiación y el estado demostrativo de servicios prevenidos en el artículo 56 del Reglamento para poder clasificarlo.

NOTAS.—1.º Los ejercicios de oposición darán principio el 1.º de julio próximo, debiendo los interesados ingresar en la Secretaría de dicha Diputación la cantidad de 30 pesetas por derechos de examen antes del día 25 de junio; los que no cumplan este requisito quedarán excluidos del derecho a actuar en los ejercicios respectivos.

2.º El ejercicio práctico consistirá en contestar uno de los temas siguientes:

1. Redactar un acta de sesión que celebre la Comisión provincial, siendo de la iniciativa del opositor el suponer los asuntos que se someten a la resolución y acuerdo de la misma.

2. Informe ante la Comisión sobre expediente de reclusión provisional de un demente para su observación en el Hospital provincial.

3. Informe de un expediente para la jubilación de un empleado provincial y declaración del haber pasivo que le corresponda.

4. Tramitación de un expediente sobre concesión de asilada para el servicio doméstico.

5. Tramitación de un expediente de subasta para la contratación de víveres, combustibles y demás efec-

tos necesarios para el abasto de los Establecimientos de Beneficencia, indicando sus distintos trámites y los requisitos necesarios para que pueda acordarse la devolución de fianza.

6. Redactar una comunicación dirigida a la Jefatura de Obras públicas de la provincia solicitando autorización para la contratación y recepción de maquinaria con destino a la construcción, reparación y conservación de caminos vecinales.

7. Redactar un mandamiento de ingreso.—Idem de uno de pagos.

8. Llevar a efecto un asiento de ingreso y otro de pago con los libros correspondientes e indispensables en la contabilidad provincial.

9. Informar una cuenta de bagajes.

10. Diligencia de apertura en los libros provinciales y auxiliares de la Intervención y Depositaria, con expresión de la o las personas que tienen que suscribirla.

11. Redactar un acta de arqueo ordinario o extraordinario, con sus firmas respectivas.

12. Redactar una nómina de cualquiera de las Dependencias de la Diputación.

13. Formación de cuentas.

14. Extremos que han de comprender los poderes y autorizaciones para cobrar por segunda persona.

15. Presentación de cuentas.—Relación de jornales y materiales, exigiendo el conocimiento del reintegro necesario a cada factura.

16. Formación de expediente de denuncia por infracción del Reglamento de Policía y conservación de carreteras y caminos vecinales.

17. Concesiones de permisos para construir en zonas de influencia

de las vías públicas con arreglo al citado Reglamento.

Madrid 24 de mayo de 1927.—El General Presidente, José Villalba. (De la *Gaceta* número 145).

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de junio próximo, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obliga-

das al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Madrid 23 de mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.—Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos.

* * *

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de junio de 1927, a las diez horas.

Reparación del firme de los kilómetros 63 al 73 de la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 73.860'70, terminándose el plazo de ejecución en 30 de junio de 1928, y siendo la fianza provisional de 2.215 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 21 al 35 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 151.441'20 pesetas, terminándose el plazo de ejecución en 30 de noviembre de 1928 y siendo la fianza provisional de 4.540 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 74 al 86 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 63.606'50, terminándose el plazo de ejecución en 30 de junio de 1928, y siendo la fianza provisional de 1.905 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 78 al 93 de la carretera de Carrión de los Condes a Lerma, cuyo presupuesto de contrata es de 124.394'91 pesetas, terminándose el plazo de ejecución en 31 de diciembre de 1928, y siendo la fianza provisional de 3.730 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Trespaderne a Puentelarrá, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 74.492'40, terminándose el plazo de ejecución en 30 de junio de 1928, y siendo la fianza provisional de 2.230 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 8 al 12 y 19 al 24 de la carretera de Villanueva de Argaño a la estación de Herrera, cuyo presupuesto de contrata es de 115.909'19 pesetas, terminándose el plazo de ejecución en 31 de diciembre de 1928, y siendo la fianza provisional de 3.475 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, cuyo presupuesto de contra-

ta es de 148.936'50 pesetas, terminándose el plazo de ejecución en 30 de noviembre de 1928, y siendo la fianza provisional de 4.465 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 15 al 27 de la carretera de Berberana a la de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata es de 75.048'08 pesetas, terminándose el plazo de ejecución en 30 de junio de 1928, y siendo la fianza provisional de 2.250 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Villadiago a Aguilar de Campoo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 65.624'17 pesetas, terminándose el plazo de ejecución en 30 de junio de 1928, y siendo la fianza provisional de 1.965 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PÚBLICAS

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 43 al 54 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, ejecutadas por su contratista D. Nicanor Ortego Gárate,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 24 de mayo de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Diputación Provincial

Extrácto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 9 de mayo de 1927, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de abril último y del estado del movimiento de fondos con referencia al día de hoy, del que aparece una existencia en Caja de 1.346.788'34 pesetas.

Aprobar las determinaciones adoptadas por el Sr. Presidente de esta Corporación con motivo de la visita a esta ciudad de la Coral Vallisoleana.

Interesar del Gobierno de Su Majestad que con motivo de las bodas de plata de la Coronación de Su Majestad el Rey, conceda indulto a los reclusos que él considere acreedores.

Quedar enterada de 16 oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia participando ingresos de asilados en la misma; de otro del Comité Ejecutivo de la Exposición de Barcelona participando haber sido designado el señor Presidente de esta Corporación para el cargo de Presidente de Honor del Comité en Burgos.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia una carta de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta permanente del Comité de Socorro al Mutilado de la campaña de Africa, remitiendo un diploma e interesando el envío de algún donativo.

Quedar enterada de la copia del telegrama dirigido por el Sr. Presidente de esta Corporación al del Consejo de Ministros, rogando suspenda la importación de granos de pienso por los grandes perjuicios que la misma causaría al agricultor castellano y dirigirse a las demás entidades a fin de que secunden la petición.

Que pase a la Ponencia de Enseñanza una moción suscrita por el Sr. Romero proponiendo nueva redacción al artículo 3.º del Reglamento de subvenciones para escuelas.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción abierta para allegar recursos en pro de los damnificados por los recientes temporales en Levante y Norte de Africa.

Prestar apoyo moral al Consejo provincial de Fomento para la organización de una Exposición-feria del automóvil y del motor con motivo de las próximas ferias de San Pedro y San Pablo y designar a los señores Echevarrieta y Barón para formar parte de la Comisión organizadora.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales ha presentado la Intervención después de ser examinadas y censuradas por dicha dependencia encontrándolas conformes.

Interesar de la Compañía Telefónica Nacional la instalación de teléfonos en las casillas de peones camineros situadas en carreteras coincidentes con las líneas de su red para poder ser utilizados en casos de urgencia.

Que por el Sr. Director de Obras y Vías provinciales se haga el presupuesto y se redacte el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta o concurso para la adquisición de un grupo moto-bomba integrado por un motor de explosión de 3. c. v. a una bomba centrífuga de tipo especial para agotamientos.

Devolver a D. Donato Torres Peláez, vecino de Burgos, la fianza que tenía constituida para garantía de su compromiso como contratista de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cucho, durante el ejercicio de 1925-26.

Que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se haga el replanteo de las obras de construcción del camino vecinal que solicita construir el Ayuntamiento de Berzosa de Bureba, cuyo camino corresponde al tercer concurso del Estado, estando señalado con el número 314, sujetándose dicha entidad peticionaria en la construcción a las condiciones que se le fijen.

Cooperar con la suma de 100 pesetas a la emisión de Homenaje a S. M. el Rey D. Alfonso XIII que la Sociedad Anónima «Unión Radio» se propone realizar el 17 del actual con motivo de las bodas de plata de nuestro Augusto Soberano y enviar una breve cuartilla en la que se sintetice la fervorosa adhesión de Burgos a Su Rey, con el fin de que pueda ser leída durante la emisión.

Contribuir con la cantidad mínima de 5.000 pesetas a la realización del proyecto de la Ciudad Universitaria, supremo anhelo de Su

Majestad el Rey en el XXV Aniversario de su Coronación.

Quedar enterada de haber sido remitidas a D. Lucas Argilés, de Madrid, Editor Gerente de la obra «España bajo el reinado de Alfonso XIII» las cuartillas que habia interesado para consignarlas en dicha obra.

Conceder un premio al Ateneo de Burgos con destino al Certamen Social y del Trabajo que organiza para las próximas ferias de San Pedro y San Pablo; facultar al Sr. Presidente para que resuelva lo que estime oportuno en la elección del premio; delegar en la Junta del Ateneo para que por ella se nombre el miembro del Jurado y designe el tema a que ha de adjudicarse el premio.

Apoyar ante el Gobierno de Su Majestad la petición de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, referente a que se conceda la medalla de sufrimientos por la Patria y una pensión vitalicia a doña Elia Nieto que ha perdido a tres hijos en la campaña de Marruecos y ampliar la petición para todos aquellos que se encuentren en el mismo caso.

Determinar la forma y cuantía en que han de distribuirse las cantidades que satisfagan los hospitalarios de pago, tanto en la parte correspondiente a la Corporación como en la referente al personal facultativo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 274.800 pesetas formada por la Intervención de fondos provinciales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto provincial.

Publicar un nuevo anuncio en el BOLETIN OFICIAL, concretando la forma en que deben hacerse los ofrecimientos de auxilios de toda clase por los pueblos que se encuentren situados en carreteras provinciales no terminadas, concediendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación de dicho anuncio para que los formulen.

Adquirir los terrenos ofrecidos a la Cooperativa de Funcionarios provinciales para la construcción de casas baratas.

Quedar enterada del estado mensual, remitido por el Director de los Establecimientos de Beneficencia, de los enfermos existentes en los mismos, y que se dé la salida a aquellos que llevando más tiempo del reglamentario estén en condiciones de ser dados de alta.

Admitir en el Hospital provincial, previo reconocimiento facultativo, a Ignacia Lucio Antón, de Castrogeriz.

Hacerse cargo de la demente Maria Cilina Perdiguero, natural de Peñaranda de Duero, que se halla en el Manicomio de Ciempozuelos, recluida por cuenta de la Excelentísima Diputación provincial de Madrid, por justificarse que corresponde a la de Burgos el pago de las estancias que cause; que pase a formar parte de las listas de dementes que sostiene esta provincia en aquel Establecimiento; comunicarlo así a la Excm. Diputación de Madrid, y pedir informe al Alcalde de Peñaranda acerca de la pobreza de la enferma y de su familia.

Dar la salida de la Casa de Caridad donde se hallaba en observación como presunta demente, a Cecilia Larrea Veneciano, de Burgos, por no haberse observado durante su permanencia en dicho Establecimiento trastorno alguno en sus facultades mentales.

Recluir definitivamente en la Casa de Salud de Santa Agueda, donde se encuentra en concepto de observación, a la demente Feliciano García Santidrián, de Cuevas de San Clemente.

Conceder a la Junta de Patronato del Hospital-Asilo de Santiago, de Miranda de Ebro, un plazo de quince días para que remita los documentos que se le interesan, a fin de resolver el expediente en solicitud de subvención para dicho Establecimiento benéfico.

Que por el Sr. Farmacéutico de la Beneficencia provincial se remita una relación de los aparatos y útiles necesarios para el servicio de la Farmacia, y presupuesto aproximado del coste de los mismos.

Declarar válidos los actos de las subastas celebradas los días 21 y 22 de abril próximo pasado para la contratación de géneros y materiales con destino a las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, talleres de la Casa de Caridad y Vaquería durante el ejercicio actual de 1927; adjudicar definitivamente a los licitadores D. Juan Campo, D. Federico Martínez Varea, D. Leopoldo Escudero Dancausa, D. Epifanio Escudero González, D. Amadeo Alameda Beltrán y D. Francisco Dorronsor Rojo, los géneros y por las cantidades que les fueron adjudicados provisionalmente por la Junta de subasta; requerirles para que

dentro el plazo de diez días presenten el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva y dar conocimiento a la Delegación de Hacienda a los efectos del Reglamento de la contribución industrial y de Comercio.

Burgos 9 de mayo de 1927.—El Presidente, José de la Torre.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Libros de ventas.

Son varios los industriales de esta Capital y de la provincia que aun no se han provisto de los correspondientes «Libros de ventas», lo cual no implica desconocimiento de esta obligación, sino falta de cumplimiento a los preceptos que obligan a los comerciantes e industriales a tal requisito.

Sensible sería a esta Administración tener que emplear medidas coercitivas contra los morosos, pero tengan entendido que si los de la Capital y su partido no presentan el «Libro de Ventas» en esta Administración y los de la provincia en los respectivos Registros de la Propiedad, en el plazo de cinco días; se procederá a exigirles las responsabilidades a que haya lugar, sin perjuicio de imponerse las oportunas multas que oscilan desde 25 a 500 pesetas.

Burgos 27 de mayo de 1927.—El Administrador, Julián de Cominges.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

La cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este municipio, correspondiente al actual año de 1927, así como los atrasos por expresado concepto del ejercicio anterior, tendrá lugar los días 5 y 6 del próximo mes de junio, en esta casa consistorial, desde las diez de su mañana hasta las cinco de la tarde, por D. Alejandro Montejo, Recaudador y Depositario de este Ayuntamiento.

Se advierte a los contribuyentes en él comprendidos, vecinos y forasteros, que los que dejen de satisfacer sus cuotas en dichos días, incurrirán en el recargo de instrucción y se procederá a hacer efectivos sus descubiertos por la vía de apremio.

Vallarta de Bureba 24 de mayo de 1917.—El Alcalde, Alberto Moreno.

Alcaldía de Sandoval de la Reina.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para la construcción de nueva planta de dos locales-escuelas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, según dispone el artículo 300 del Estatuto y 3.º del Reglamento de la Hacienda municipal, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Sandoval de la Reina 27 de mayo de 1927.—El Alcalde, Valentín Díez.

Alcaldía de Sarracín.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Sarracín 16 de mayo de 1927.—El Alcalde, Román Arranz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Amaya. Villahoz.

Alcaldía de Quintanilla-Sobresierra

Terminados los apéndices de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal que han de servir de base para la contribución del año natural de 1928, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que

puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla-Sobresierra 17 de mayo de 1927.—El Alcalde, Lorenzo González.

Alcaldía de Sargentos de la Lora.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1928, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valdeajos 15 de mayo de 1927.—El Alcalde, Ciriaco Herrero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalmanzo.

Bahabón de Esgueva.

Alcaldía de Madrigalejo.

Formuladas las cuentas municipales de este municipio correspondientes al ejercicio del segundo semestre de 1926, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrigalejo 10 de mayo de 1927.—El Alcalde, Manuel Abad.

Alcaldía de Quintanilla de la Mata

Formado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, el repartimiento para hacer efectivos los impuestos consignados en el presupuesto municipal del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los cuales puede ser libremente examinado y se

admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Quintanilla de la Mata 21 de mayo de 1927.—El Alcalde, Dativo de Haro.

Alcaldía de Villafría de Burgos.

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el actual año de 1927, queda de manifiesto en esta Secretaría, por ocho días, durante los cuales puede libremente ser examinado por las personas incluidas en él; pasado dicho plazo, cuantas reclamaciones se presenten, serán desoídas.

Villafría de Burgos 10 de mayo de 1927.—El Alcalde, José Burgos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Guadilla de Villamar.

Salguero de Juarros.

Solarana.

Cabañes de Esgueva.

Santibáñez del Val.

Administración principal de Correos de Burgos.

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Lerma de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 600 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Burgos 27 de mayo de 1927.—El Administrador principal, V. Galván.

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Valdezate.

Justo Quevedo Esteban, Recaudador y Agente ejecutivo de esta villa,

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos del reparto general de utilidades del Ayuntamiento de Valdezate y años de 1918 al 1925-1926, y puedan tener los deudores conocimiento exacto de la providencia que se inserta en el BOLETIN OFICIAL, es como sigue:

Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho los deudo-

res que a continuación se expresan los descubiertos que se les tiene reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez, el día 17 de junio, a las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia que si en la primera subasta no hubiera licitación, en el mismo acto se celebrará una segunda subasta o licitación con la rebaja de la tercera parte del nuevo tipo.

Deudores que se citan y fincas que se subastan.

D. Alejandro Pona.—Una tierra en término de Valdezate, como las demás que se dirán, al pago de La Dehesa, de seis celemines.

D.^a Amalia Ortega.—Una tierra al pago de La Dehesa, de dos celemines.

D. Anastasio Palomares.—Una tierra en La Zapatera, de seis celemines.

D. Benito Encinas.—Una tierra en Termolino, de una fanega.

D. Casimiro Cuesta.—Una tierra en Las Sotas, de seis celemines.

D. Felipe Pradales.—Una tierra en Royo Matras, de una fanega.

D. José Gil.—Una tierra en Las Sotas, de seis celemines.

D. Juan López.—Una tierra en Las Lomas, de 18 celemines.

D. Laureano Domingo.—Una tierra en Los Calcejos, de tres celemines.

D.^a María Parra.—Una tierra en La Dehesa, de tres celemines.

D.^a María Sancha.—Una tierra en La Virgen, de cuatro celemines.

D. Mariano Requejo.—Una tierra en Valmayor, de nueve celemines.

D. Eleuterio Domínguez.—Una tierra en Camino Roa, de seis celemines; otra en Valmayor, de idem, y una tierra y viña en Las Lomas, de ocho celemines.

D. Julián Velasco.—Una viña en Valmayor, de 400 cepas.

D. Juan Ortega.—Una viña en Armilla, de 400 cepas.

D. Nemesio Andrés.—Una viña en Horida, de 400 cepas.

D. Miguel García.—Una tierra en La Zapatera, de cuatro celemines.

D.^a Plácida García.—Una tierra en La Zapatera, de cuatro celemines.

D. Santiago Sanz.—Una tierra en Trampa, de 12 celemines.

D.^a Juana Martínez.—Una casa en Valdezate, en la calle San Roque.

D. Julián Martín González.—Una casa en Valdezate, en la calle San Roque.

D. Saturio Sanz.—Una casa en Valdezate, en la calle Alta.

D. Vicente Requejo.—Una casa en Valdezate, en la calle Asunción, número 18.

D. Leandro Mínguez.—Media casa en el casco de Valdezate, en la calle de La Revilla.

D. Ventura Moral.—Una casa en la calle de Segovia.

Valdezate 21 de mayo de 1927.—El Agente, Justo Quevedo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Ventades de Mena

Autorizada esta Junta vecinal para el aprovechamiento extraordinario de 950 estéreos de leña de encina, roble y borto, procedente de un incendio en el monte Recuenco, de la pertenencia de este pueblo, el día 15 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, en la casa de Juntas de este pueblo, bajo la presidencia del Alcalde de barrio, un Vocal de la Junta, un funcionario de montes o la Guardia civil y el Secretario, tendrá lugar la subasta de los productos antes mencionados, bajo el tipo de tasación 1.300 pesetas. La subasta se hará por pliegos cerrados, en papel correspondiente, acompañando la cédula personal, y para tomar parte en la misma será necesario depositar en manos del que la presida una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; para la ejecución de los trabajos y arrastre se hará conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 8 de septiembre último.

Ventades de Mena 27 de mayo de 1927.—Justo Hierro.

BONITO NEGOCIO

Se traspasa el Bar «El Metro» por cambio de negocio.

Informarán en el mismo. 10